

---

FECHA: 17/04/2020  
EXPEDIENTE Nº: 2060/2009  
ID TÍTULO: 2501388

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad Francisco de Vitoria
Universidad solicitante	Universidad Francisco de Vitoria
Universidad/es participante/s	Universidad Francisco de Vitoria
Centro/s	• Facultad de Educación y Psicología
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden Ministerial ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, BOE de 29 diciembre de 2007 por la que se establecen los requisitos para la Verificación de títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la

sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

### **0 - Descripción general**

Descripción del cambio:

En el periodo alegaciones se ha detallado el perfil de acceso para la modalidad a distancia. Esta información queda reflejada en apartados 4.1 y 4.2 Se solicitan las siguientes modificaciones: 1. Poder impartir el Grado modalidad a distancia, manteniendo la modalidad presencial. 2. Solicitar 100 nuevas plazas para la modalidad a distancia, manteniendo las 50 plazas autorizadas para la modalidad presencial. Además, se ha actualizado la información de algunos apartados. Estos cambios quedan reflejados en los siguientes apartados: 1. En el punto 1.3.1., Datos del centro, en el apartado correspondiente a ¿Plazas de nuevo ingreso ofertadas¿ y modalidad. 2. En el punto 2.1. Justificación: en este pdf marcando en rojo el número de plazas por modalidad y justificación de la modalidad a distancia. 3. En el punto 4.3. Apoyo a Estudiantes: se incluye el sistema de apoyo al estudiante en modalidad a distancia. 4. En el punto 4.4. Sistema de transferencia y reconocimiento de ECTS. Se ha añadido el número de ECTS que se pueden reconocer por experiencia profesional. 5. En el punto 5. Planificación de las enseñanzas, en la Herramienta. En todas las materias, se incluyen para la modalidad a distancia nuevas actividades formativas y cargas de presencialidad, sistema de evaluación y ponderaciones y una metodología docente específica para esta modalidad. Y se ha especificado en cada uno de estos apartados a que modalidad pertenecen: a la modalidad presencial, a la modalidad a distancia o a las dos modalidades. 6. En el punto 6.1 Profesorado, tanto en el pdf como en

la Herramienta se ha incluido el profesorado para la modalidad a distancia. 7. En el punto 7. Recursos materiales y servicios en el pdf en rojo indicando: todo lo referente la nueva modalidad a distancia y se amplía el listado de centros para prácticas disponibles. Además, se incluyen algunas solicitudes a las Consejería de Educación de Comunidades autónomas para la realización de prácticas en centros. 8. En el punto 10 se incluye información de la implantación de la modalidad a distancia en su totalidad

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Descripción del cambio:

Se solicitan las siguientes modificaciones: 1. Poder impartir el Grado modalidad a distancia, manteniendo la modalidad presencial. 2. Solicitar 100 nuevas plazas para la modalidad a distancia, manteniendo las 50 plazas autorizadas para la modalidad presencial.

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Descripción del cambio:

En el punto 2.1. Justificación: en este pdf marcando en rojo el número de plazas por modalidad y justificación de la modalidad a distancia.

### **4.1 - Sistemas de información previo**

En el periodo alegaciones se ha detallado el perfil de acceso para la modalidad a distancia.

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

En el periodo alegaciones se ha detallado el perfil de acceso para la modalidad a distancia.

### **4.3 - Apoyo a estudiantes**

Descripción del cambio:

En el punto 4.3. Apoyo a Estudiantes: se incluye el sistema de apoyo al estudiante en modalidad a distancia.

### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Descripción del cambio:

En el punto 4.4. Sistema de transferencia y reconocimiento de ECTS. Se ha añadido el número de ETCS que se pueden reconocer por experiencia profesional.

### **5.2 - Actividades formativas**

Descripción del cambio:

En el punto 5. Planificación de las enseñanzas, en la Herramienta. En todas las materias, se incluyen para la modalidad a distancia nuevas actividades formativas y cargas de presencialidad, sistema de evaluación y ponderaciones y una metodología docente específica para esta modalidad. Y se ha especificado en cada uno de estos apartados a que modalidad pertenecen: a la modalidad presencial, a la modalidad a distancia o a las dos modalidades.

### **5.3 - Metodologías docentes**

Descripción del cambio:

En el punto 5. Planificación de las enseñanzas, en la Herramienta. En

todas las materias, se incluyen para la modalidad a distancia nuevas actividades formativas y cargas de presencialidad, sistema de evaluación y ponderaciones y una metodología docente específica para esta modalidad. Y se ha especificado en cada uno de estos apartados a que modalidad pertenecen: a la modalidad presencial, a la modalidad a distancia o a las dos modalidades.

#### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Descripción del cambio:

En el punto 5. Planificación de las enseñanzas, en la Herramienta. En todas las materias, se incluyen para la modalidad a distancia nuevas actividades formativas y cargas de presencialidad, sistema de evaluación y ponderaciones y una metodología docente específica para esta modalidad. Y se ha especificado en cada uno de estos apartados a que modalidad pertenecen: a la modalidad presencial, a la modalidad a distancia o a las dos modalidades.

#### **6.1 - Profesorado**

Descripción del cambio:

En el punto 6.1 Profesorado, tanto en el pdf como en la Herramienta se ha incluido el profesorado para la modalidad a distancia.

#### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Descripción del cambio:

En el punto 7. Recursos materiales y servicios en el pdf en rojo indicando: todo lo referente la nueva modalidad a distancia y se amplía el listado de centros para prácticas disponibles. Además, se incluyen algunas solicitudes

a las Consejerías de Educación de Comunidades autónomas para la realización de prácticas en centros.

### **10.1 - Cronograma de implantación**

Descripción del cambio:

En el punto 10 se incluye información de la implantación de la modalidad a distancia en su totalidad

Madrid, a 17/04/2020:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad